

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

Resultando que con fecha 2 de junio de 2020, se ha aprobado el siguiente Decreto:

”Resultando que con fecha de 4 de marzo de 2020 y mediante el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 se publicaron las bases para la convocatoria por turno libre de seis plazas de Policía Local del Cuerpo de Policía Local, en la cuales y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han detectado, en las mismas, errores materiales

He resuelto:

Primero: Modificar las citadas bases en los siguientes puntos:

Donde dice:

“1. Objeto de la convocatoria.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por turno libre y mediante oposición 6 plazas en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificadas en el subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración Especial, Sub-escala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría: Policía, grupo C, sub-grupo C1.

1.2.- El número de plazas convocadas será ampliado, en su caso, sino se cubriesen las plazas convocadas para cubrir mediante sistema de concurso de movilidad, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 37, de 24 de febrero de 2020. Dicha ampliación se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia mediante resolución de la Alcaldía. Tal ampliación se registrará igualmente por las presentes bases y, en todo caso, deberá ser dispuesta con anterioridad al inicio de los ejercicios.”

Debe decir:

“1. Objeto de la convocatoria.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por turno libre y mediante oposición 7 plazas en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento (Oferta de Empleo Público de 2019 en los BOP números 68 y 197 de fechas 8 de abril y 15 de octubre de 2019 respectivamente), clasificadas en el subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración Especial, Sub-escala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría: Policía, grupo C, sub-grupo C1.

1.2.- El número de plazas convocadas por tanto son en total 7 para cubrir por turno libre y mediante el sistema de oposición”.

Donde dice:

“3.5.- La cantidad a satisfacer por derechos de examen será de 12,00 euros, cuantía que para cada Grupo se señala en la ordenanza fiscal nº 20 reguladora de la tasa por derecho de examen de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Estas tarifas se incrementarán en 5 euros para los procesos selectivos que requieran de la realización de reconocimiento médico”.

Debe decir:

“3.5.- La cantidad a satisfacer por derechos de examen será de 12,00 euros, cuantía que para cada Grupo se señala en la ordenanza fiscal nº 20 reguladora de la tasa por derecho de examen de este Ayuntamiento.

Estas tarifas se incrementarán en 5 euros para los procesos selectivos que requieran de la realización de reconocimiento médico, siendo en este caso obligatorio”.

Segundo: Publicar dichas modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Anuncio número 1246

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>